



**Rama Judicial**  
**Tribunal Administrativo de Risaralda**  
**República de Colombia**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA,**

**EMPLAZA:**

Al señor **Leonardo Jiménez Barajas**, identificado con C.C. 79.782.722, o a quien haga sus veces, como representante de la Unión Temporal Capitaliños USPEC integrado por JCH Services S.A.S. y Ecoalimentos S.A.S., para que comparezca a la secretaría de esta Corporación, ubicada en la calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, Torre C, Oficina 508 del Palacio de Justicia de la ciudad de Pereira (Risaralda), dentro de los quince (15) siguientes días a la publicación del presente edicto en la página web de la Rama Judicial y/o en el medio de comunicación ordenado, a recibir notificación personal de los autos que admite demanda y ordena vincular, proferidos por el Magistrado Juan Carlos Hincapié Mejía del 7 de diciembre de 2016 y 24 de octubre de 2017, dentro del proceso de Controversia contractual, radicado bajo el número 2016-00501-00, Demandante: Suministros Almaro S.A.S.

Se le advierte al emplazado que si dentro de dicho término no comparece a la Secretaría del Tribunal, se le nombrará **CURADOR AD-LITEM**, para que la represente en el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 del Código General del Proceso, se fija este edicto por el término de quince (15) días; y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo publique durante ese mismo término por una vez en el periódico El Tiempo (día domingo) y por medio de una radiodifusora del lugar en las horas comprendidas entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m.

La página del diario en el cual aparezca la publicación y una constancia del administrador de la emisora sobre su transmisión se agregarán al expediente.

*Se fija hoy doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las 7:00 a.m.*